

Bogotá D.C, 14 de julio de 2023

S-GNC-23-012793

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LAS RESOLUCIONES No. 4804, 4800, 4801, 4805, 4806, 4799 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS ACTAS NÚMERO 277, 287, 293 DEL 08 DE MARZO DE 2023, LAS ACTAS NÚMERO 269, 249 DEL 02 DE MARZO DE 2023 Y EL ACTA NÚMERO 361 DEL 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 06 de julio de 2023 se remitieron las siguientes Resoluciones No. 4804, 4800, 4801, 4805, 4806, 4799 del 28 de junio de 2023, que resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas número 277, 287, 293 del 08 de marzo de 2023, las actas número 269, 249 del 02 de marzo de 2023 y el acta número 361 del 15 de marzo de 2023, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
4804 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	277 del 08 de marzo de 2023
4800 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	287 del 08 de marzo de 2023
4801 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	293 del 08 de marzo de 2023
4805 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	269 del 02 de marzo de 2023
4806 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	249 del 02 de marzo de 2023
4799 DEL 28 DE JUNIO DE 2023	361 del 15 de marzo de 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve los recursos de apelación interpuestos contra las actas número 277, 287, 293 del 08 de marzo de 2023, las actas número 269, 249 del 02 de marzo de 2023 y el acta número 361 del 15 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400